







OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION

Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO"

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMIC 015 DE 2.017

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS EN LOS DIFERENTES EVENTOS
REQUERIDOS POR LOS DISTINTOS PROGRAMAS QUE ADELANTA INSTITUTO
DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO

JULIO 2017

ARMENIA, QUINDÍO









Contenido

CAPITULO I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE

- 1.1.PRINCIPIOS, LEYES Y JURISPRUDENCIA.
- 1.2.TIPO DE PROCESO
- 1.3.ENTIDAD CONTRATANTE
- 1.4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.
- 1.4.1. TIPO DE CONTRATO
- 1.4.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
- 1.4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN
- 1.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
- 1.5.1. OBLIGACIONES GENERALES
- 1.5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
- 1.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE
- 1.7. DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO
- 1.7.1. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR
- 1.8. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
- 1.9. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
- 1.10. FORMA DE PAGO
- 1.11 PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.12 PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.13 CORRESPONDENCIA
- 1.14. CORREO ELECTRÓNICO.
- 1.15. MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA









CAPITULO II. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- 2. CRONOGRAMA DEL PROCESO
- 2.1 ESTUDIOS PREVIOS
- 2.2 ADENDAS
- 2.3 Publicación de la Invitación Pública a Contratar
- 2.4 ENTREGA DE OFERTAS Y LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
- 2.5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
- 2.6. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN
- 2.7. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO
- CAPITULO III. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 3.1. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS
- 3.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- 3.3. VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS
- 3.4. DILIGENCIAMIENTO
- 3.5. SOBRES DE LA PROPUESTA
- 3.6. CONTENIDO DE LA OFERTA
- 3.6.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE
- 3.6.2. DOCUMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA
- CAPÍTULO IV. CONDICIONES HABILITANTES DEL PROPONENTE
- 4.1. CAPACIDAD JURÍDICA
- 4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN (FORMATO NO. 1)
- 4.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL









- 4.1.3. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO
- 4.1.4. SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. (FORMATO NO. 7)
- 4.1.5. ACREDITACIÓN LEGAL DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (FORMATOS LIBRE)
- 4.1.6. ENCONTRARSE AL DÍA EN LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. (FORMATO NO. 6)
- 4.1.7. MULTAS Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (FORMATO NO. 9)
- 4.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- 4.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO NO.8)
- 4.2. REQUISITOS FINANCIEROS
- 4.3. EXPERIENCIA
- 4.3.1. EXPERIENCIA GENERAL
- 4.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA O ACREDITADA DEL PROPONENTE (FORMATO NO. 3)
- 4.3.2.1. REGLAS DE LOS DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE ACREDITA LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
- 4.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- V. CAPÍTULO V. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. (FORMATO NO. 2)
- 5.1.CRITERIOS DE DESEMPATE
- 5.2. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA
- 5.2.1. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
- 5.2.2. DECLARATORIA DEL PROCESO DESIERTO
- 5.2.3 GARANTIAS
- 6. DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES









7. CLÁUSULAS DE INDEMNIDAD Y ESPECIALES

8. Anexos

FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

FORMATO No. 2. PROPUESTA ECONOMICA

FORMATO No. 3. EXPERIENCIA EXPECIFICA

FORMATO No. 4 COMPROMISO CONSORCIAL

FORMATO No. 5 COMPROMISO UNION TEMPORAL

FORMATO No. 6 PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

FORMATO No. 7 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES FORMATO No. 8 COMPROMISO ANTICORRUPCION

FORMATO No. 9 DECLARACION DE MULTAS Y DEMAS SANCIONES









OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION

PROCEDIMIENTO DE ESCOGENCIA DEL CONTRATISTAS BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO", en cumplimiento de lo previsto en los numerales 1 y 3 Literal b), del artículo 11 y artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; procede a publicar en el SECOP la siguiente Invitación Pública, para la selección objetiva y aceptación de la oferta del proceso que se referencia en las siguientes especificaciones.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación, SECOP, www.contratos.gov.co, en la página asignada a esta contratación y/o en las dependencias del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO" ubicada en el 12 piso del edificio sede administrativa de la gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q), todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, invitación publica, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

PROGRAMA ESPECIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 4128; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7–27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co.

CAPITULO I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

1.1. PRINCIPIOS, LEYES Y JURISPRUDENCIA.

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO" por ser una entidad descentralizada, se encuentra comprendida dentro de las denominaciones de entidades estatales consagradas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y por lo tanto está sometida a las normas Civiles y Comerciales, salvo en las materias

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO









especialmente reguladas en ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que conforman el Estatuto General de la Contratación Pública

1.2. TIPO DE PROCESO:

En consideración a la naturaleza y monto del contrato que se pretende ejecutar, que resulta ser inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, para el presente proceso de selección se dará aplicación a las disposiciones legales contenidas, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por lo cual se adelantará un proceso de escogencia bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

1.3. ENTIDAD CONTRATANTE:

Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDÍO"

1.4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

1.4.1. Tipo de contrato:

Contrato de Prestación de Servicios de primeros auxilios

Objeto del contrato:

"Prestar servicios de primeros auxilios en los diferentes eventos requeridos por los distintos programas que adelanta Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío ".

1.4.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Para el presente proceso de selección, se determinó los siguientes códigos clasificadores de bienes y servicios UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
42000000	42170000	42172200	42172200	Primeros auxilios

1.4.3. Lugar de ejecución:

En el Departamento del Quindio

1.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1.5.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Presentar al Supervisor informes parciales y final del cumplimento de las actividades objeto del contrato.









- 2. Las actividades desarrolladas deberán ser soportadas mediante planillas de cada servicio prestado, con fecha- día y hora originales y diligenciadas en su totalidad, los cuales, no se les podrá realizar modificaciones.
- 3. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, en su defecto si es persona jurídica constancia del revisor fiscal de la asociación.
- 4. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato.
- 5. Realizar cobros parciales en los tiempos estipulados en la forma de pago del contrato, aportando el informe de actividades.
- 6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato de prestación de servicios

1.5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Para lograr el objeto contractual aquí definido, pero en especial para facilitar el seguimiento del mismo y la verificación de su cumplimiento, se establecen como mínimo las siguientes obligaciones:

- 1) Cumplir con el objeto contractual.
- 2) Prestar el servicio de ambulancia y de auxiliares capacitados en atención a primeros auxilios en el lugar y sitio indicado, cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
- 3) Disponer con el talento humano idóneo requerido para la atención y traslado de pacientes en ambulancia.
- 4) Garantizar la asistencia del equipo de trabajo en los lugares y fechas establecidas por la organización.
- 5) Contar con los medios e implementos requeridos para la correcta e idónea prestación del servicio de ambulancias.
- 6) Disponer de compromiso, responsabilidad e idoneidad en la prestación de servicio de traslado de pacientes.
- 7) La ambulancia deberá contar con 1 conductor, 2 tripulantes debidamente capacitado en la atención prehospitalaria de pacientes, críticos debidamente equipada, con todos los elementos exigidos por la seccional de salud del Departamento del Quindío.
- 8) Contar con un sistema de telecomunicaciones que permita la comunicación permanente con los auxiliares en los escenarios deportivos.
- 9) Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor del contrato y todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales
- 10) El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de ley.
- 11) Las demás que sean inherentes a la actividad a desarrollar y que estén dentro del marco legal de este proceso.









INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE <mark>Y</mark> RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUIN<mark>D</mark>IO"

1.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Expedir el respectivo Registro Presupuestal, derivado del objeto del contrato.
- Efectuar la vigilancia y control del presente contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.
- Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el presente contrato, siempre y cuando exista disponibilidad de PAC.
- Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y ARL), así como los parafiscales Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- Aprobar en debida forma la garantía única de cumplimiento, que el contratista constituya en debida forma.

1.7. DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato que se suscriba, será desarrollada por parte de Indeportes Quindío, por intermedio del (la) funcionario (a) GLORIA INES HERRERA FRANCO, técnico operativo o quien haga sus veces, o la persona que la Gerente de Indeportes designe para el efecto, quien con arreglo a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2.011, ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

1.7.1. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

- Suscribir con el contratista el acta de inicio de ejecución.
- 2. Efectuar seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, mediante actas o informes según la naturaleza del contrato.
- 3. Informar al Instituto de manera oportuna sobre cualquier incumplimiento o demora de las obligaciones del Contratista.
- 4. Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del Contratista; Dicha certificación constituye requisito previo para los pagos que al Contratista deba realizar El Instituto.
- 5. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y ARL, en los porcentajes de ley.
- 6. Impulsar el trámite de los pagos a favor del Contratista, en los términos establecidos para tales efectos.
- 7. Elaborar la respectiva acta de supervisión y verificar la publicación que corresponda.
- 8. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
- 9. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al Contratista de su responsabilidad.









1.8. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION
1	Primeros Auxilios para los diferentes programas de Indeportes Quindio	Ambulancia por hora con 2 tripulantes altamente capacitados y con gran experiencia en el cubrimiento de este tipo de eventos, ambulancia debidamente equipada y dotada según la reglamentación del ministerio de salud, resolución 2003 de 2014 y 1416 de 2016
2	Primeros Auxilios para los diferentes programas de Indeportes Quindio	Auxiliares por hora, que se encuentren altamente capacitados en atención a primeros auxilios, los cuales deben estar dotados con todo lo necesario para este tipo de eventos.

1.9. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

De acuerdo al análisis para contratar, según lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, estudio del sector que se encuentra anexo al presente estudio previo y teniendo en cuenta los descuentos (impuestos, tasas y otros) a que estará sujeto el contratista, los gastos en que se deberá incurrir durante la ejecución del contrato, la calidad del servicio objeto del presente proceso de selección, y el valor de contratos ejecutados por esta entidad en actividades similares, es por eso que se determina que el valor del contrato que se pretende suscribir asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$19.718.099.00) M/CTE IMPUTACION PRESUPUESTAL: 2334471207_11 Apoyo al deporte formativo, deporte social comunitario y juegos tradicionales en el Departamento del Quindío (\$7.000.000.00) y 2234470205_4 Apoyo a los juegos Intercolegiados en el Departamento del Quindío (\$12.718.099.00).

De otro modo el Instituto, realizo estudio de mercado con el fin de fijar valores unitarios para la prestación del servicio que a continuación se relaciona de acuerdo al análisis hecho por la entidad:

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION
1	Primeros Auxilios para los diferentes programas de Indeportes Quindio	Ambulancia por hora con 2 tripulantes altamente capacitados y con gran experiencia en el cubrimiento de este tipo de eventos, ambulancia debidamente equipada y dotada según la reglamentación del ministerio de salud, resolución 2003 de 2014 y 1416 de 2016



2







INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

Primeros Auxilios para los diferentes programas de Indeportes Quindio Auxiliares por hora, que se encuentren altamente capacitados en atención a primeros auxilios, los cuales deben estar dotados con todo lo necesario para este tipo de eventos.

_			PROGRAMA	S DE INDEP	JRTES Quill		
- - - -	SERVICIO		DESCRIPCION	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO
T	Primeros Auxilios para los diferentes programas de Indeportes Quindío	alta cu e	bulancia por hora on 2 tripulantes mente capacitados y con gran xperiencia en el brimiento de este tipo de eventos, ambulancia debidamente quipada y dotada según la glamentación del inisterio de salud, solución 2003 de 14 y 1416 de 2016	\$90.000	\$60.000	\$45.000	\$65.000
2	Primeros Auxilios para los diferentes programas de Indeportes Quindío	pr c	uxiliares por hora, ue se encuentren mente capacitados en atención a meros auxilios, los uales deben estar otados con todo lo ecesario para este tipo de eventos.	\$12.000	\$9.000		\$10.500
		V	ALOR TOTAL PRO	MEDIO INCL	UIDO IVA		\$75.500

De acuerdo al valor unitario obtenido en el estudio de mercado, se establecen como factor de comparación, no obstante la entidad podrá requerir los servicios en diferentes ocasiones y cantidades, por ende el valor del proceso será consumible de acuerdo a lo facturado frente a la utilización del servicios, es por ello que el Instituto cuenta con DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$19.718.099.00) M/CTE,

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-52

Armenia, Quindio

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO









para el servicios de primeros auxilios en los diferentes eventos requeridos por los distintos programas que adelanta el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindio.

Para la presentación de la propuesta solo será válida la oferta que se realice bajo valores unitarios anteriormente mencionados.

El valor que resulte después de aplicar la ecuación anterior, no será objeto de ninguna aproximación.

NOTA 1 Ninguna propuesta podrá superar el presupuesto promedio sopena de rechazo.

NOTA 2 Oferta con valor artificialmente bajo.

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

1.10. FORMA DE PAGO:

El Instituto pagará al contratista el valor del presente contrato así: mediante pagos parciales de acuerdo a lo facturado del respectivo informe mensual, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales).con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 00013 del 3/febrero/2017 por valor de DOCE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$12.718.099.00) m/cte. y al certificado de disponibilidad presupuestal No. 00190 del 17/mayo/2017 por valor de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.00) M/CTE IMPUTACION PRESUPUESTAL: 2334471207_11 Apoyo al deporte formativo, deporte social comunitario y juegos tradicionales en el Departamento del Quindío (\$7.000.000.00) y 2234470205_4 Apoyo a los juegos Intercolegiados en el Departamento del Quindío (\$12.718.099.00).

1.11: PRESUPUESTO OFICIAL:

Para Indeportes Quindío de acuerdo con los estudios previos elaborados, ha establecido un Presupuesto oficial de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$19.718.099.00) M/CTE),** Respaldado en los certificados de disponibilidad presupuestal Números. 00013 del 3/febrero/2017 y 00190 del 17/mayo/2017.









1.12 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El presente contrato se ejecutará en el Departamento del Quindio, tendrá un plazo de ejecución de CIENTO SESENTA (160) días calendario, o hasta agotar presupuesto a corte del 31 de diciembre de 2017, lo que primero ocurra y empieza a regir a partir de la fecha de legalización y la suscripción del acta de inicio.

1.13. CORRESPONDENCIA:

Para efectos de comunicaciones de los interesados dentro del presente proceso de selección, se estable ce la siguiente dirección: edificio sede administrativa de la gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22, piso 12, Armenia (Q).

1.14. CORREO ELECTRÓNICO:

Cualquier comunicación puede ser dirigida al correo electrónico juridica@indeportesquindio.gov.co.

De igual manera toda comunicación o solicitud referente al presente proceso de selección, podrá formularse por escrito y ser radicada en la Oficina Jurídica de Indeportes Quindío, mediante Correspondencia dirigida al jefe de la Oficina Jurídica, debidamente identificada con el nombre y número correspondiente del proceso de selección. El jefe de la oficina jurídica canalizara cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y la entidad.

Las solicitudes se responderán en la oportunidad de ley mediante comunicación escrita o en la página www.contratos.gov.co

1.15. MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, Indeportes Quindio impondrá al CONTRATISTA multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que estas sobrepasen del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, Indeportes, requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, previo agotamiento del procedimiento consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Fin de capitulo.









CAPITULO II. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO: PRIMEROS AUXILIOS No.015-2017

A continuación el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindio, establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.

ACTIVIDAD	TERMINOS	LUGAR
Publicación de invitación pública y Estudios Previos	4 de julio de 2017	Secop
Plazo para expedir adendas	Hasta el término establecido en la Ley	Secop
Plazo para presentación de Ofertas	Desde el 05 de julio de 2017 hasta el 07 de julio de 2017, en el horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, último día 11:00 am	Oficina jurídica de Indeportes Quindío, ubicada en el piso 12 del edificio sede administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
Fecha y hora límite de presentación de ofertas	07 de julio de 2017 hasta las 11:00 Am, hora en punto	Oficina jurídica de Indeportes Quindío, ubicada en el piso 12 del edificio sede administrativa de la gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
apertura de Ofertas	07 de julio de 2017 hasta las 11:01 Am, hora en punto	Oficina Juridica de Indeportes Quindío, ubicada en el piso 12 del edificio sede administrativa de la gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).









Evaluación de las propuestas y verificación de requisitos habilitantes de la oferta más económica	07 de julio de 2017	Indeportes Quindío, ubicada en el 12 piso del edificio sede administrativa de la gobernación del Quindío, calle 20 No. 13- 22 de Armenia (Q).
Traslado de Informe de evaluación y plazo para subsanar	10 de julio de 2017	Secop
Respuesta a Observaciones y comunicación de Aceptación o declaratoria de Desierta	11 de julio de 2017	Secop

DESARROLLO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

2.1. ESTUDIOS PREVIOS:

La entidad en cump limiento de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 elaboró los estudios previos de conformidad con los requerimientos mínimos establecidos por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, haciendo parte integral de la presente invita ción pública y del contrato que llegue a celebrarse, y están puestos a disposición de los interesados y podrán ser consultados en el SECOP y en la oficina jurídica de Indeportes Quindío, Ubicada en el 12 piso del edificio sede administrativa de la gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).

2. 2. ADENDAS (artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015):

Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que deberá publicarse en el SECOP en cualquier momento, hasta el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

Cuando la entidad contratante lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo el día antes de su vencimiento.

En estos eventos se deberá elaborar un nuevo cronograma, que será publicado junto con la adenda en el SECOP.

La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.









2.3. Publicación de la Invitación Pública a Contratar.

La Entidad en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, publica la presente invitación pública en el SECOP <u>www.contratos.gov.co</u> que contiene como mínimo la información establecida en el artículo citado.

2.4. Entrega de ofertas y los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán entregar sus ofertas a más tardar en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, de conformidad con la información requerida en la presente invitación pública, el cual se entregará en un sobre cerrado en la Oficina Jurídica de Contratación de Indeportes Quindío, ubicada en el 12 piso del edificio sede administrativa de la gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q). En virtud a lo dispuesto en el literal b) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 3 de artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se concederá por lo menos un día hábil para presentar la oferta.

2.5. Evaluación y Calificación de las Ofertas.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 2.2.1.1.2.2.3 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad designará a quien deba realizar la verificación y evaluación de las ofertas, sin que se requiera pluralidad alguna, quien debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

2.6. Traslado del Informe de Evaluación.

En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 la entidad dará traslado del informe de evaluación por un día hábil, termino durante el cual los proponentes podrán presentar las observaciones a la evaluación. En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, mejorar, modificar o adicionar sus ofertas. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el Secop simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierto del proceso.

2.7. Aceptación de la oferta o declaratoria desierto del proceso.

Una vez efectuada la evaluación de la oferta con el menor precio, la entidad procederá a comunicar la aceptación de la oferta, la cual para todos los efectos constituyen el contrato celebrado y con base en ella se podrá efectuar el respectivo registro presupuestal (numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).









En caso que ningún proponente resulte habilitado y que su oferta se encuentre acorde con las especificaciones de la invitación pública, la entidad a través de acto administrativo motivado declarará desierto el presente proceso.

Fin de capitulo.

CAPÍTULO III. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

3.1 PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Los proponentes deberán presentar las ofertas únicamente en el lugar, fechas y horas que se establecen en el cronograma del proceso.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 14 del artículo 6 del Decreto número 4175 de 2011, el Instituto Nacional de Metrología mantiene, coordina y difunde la hora legal de la República de Colombia, razón por la cual la entidad al momento del vencimiento del término para entrega de ofertas verificará la hora legal que se publica en la página web http://horalegal.sic.gov.co/.

3.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deberán ser presentadas en la forma indicada en esta invitación.

No se aceptará la presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas, dentro del presente proceso de selección, salvo que la presente invitación lo permita.

Se recomienda a los participantes que para diligenciar su propuesta lean cuidadosamente las instrucciones contenidas en la presente invitación pública y se ajusten al procedimiento y demás requerimientos que contiene.

No se aceptarán propuestas enviadas por fax, correo electrónico, ni radicadas en una oficina diferente a la señalada en el Cronograma del presente proceso.

Se darán por no presentadas las propuestas que no se encuentren en el lugar, fecha y hora previstos en el cronograma del proceso, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias u oficinas de Indeportes Quindío.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el Instituto en ningún caso, será responsable de los mismos.









3.3. Vigencia De Las Propuestas

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

3.4. Diligenciamiento.

Cada participante podrá formular una propuesta únicamente, deberá diligenciarse en idioma castellano y evitando borrones, tachones y/o enmendaduras. Toda la información deberá consignarse con letra legible y en lo posible debe utilizarse máquina de escribir o procesador de texto, su contenido debe ser congruente y consistente con la invitación pública.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original, por lo tanto la entidad no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada. Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- La propuesta deberá estar suscrita por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, o el representante designado del consorcio o la unión temporal. En todo caso podrá otorgarse poder debidamente conferido para la suscripción de la oferta.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, EL Instituto, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

3.5. Sobres de la propuesta.

La propuesta se presentará en un (1) sobre original (no se requiere copia), que contendrá la información jurídica, técnica, experiencia y económica, de la siguiente manera:

Nota: Se recomienda presentar las propuestas legajadas, foliadas y que las mismas no estén encuadernadas, argolladas, cocidas ni empastadas.









Caratula de la propuesta.

INVITACIÓN PÚBL	ICA No.SMIC-015 de 2017.
DOCUMENTOS DE	L PROPONENTE Y OFERTA.
CONTIENE:	
N° de folios	·
PROPONENTE: _	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	Celular:
E-mail:	

El sobre será entregado dentro del plazo del presente proceso selectivo hasta la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso **UNICAMENTE**, en la siguiente dirección:

En la oficina jurídica y de contratación de Indeportes Quindio, ubicada en el piso 12 del edificio sede administrativa de la gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).

Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijadas para la recepción serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

3.6. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá contener en su interior los siguientes documentos:

3.6.1. Documentos del Proponente.

No.	REQUISITO	FORMATO
1	Carta de presentación de la propuesta	Formato 1
		Copia del
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la	documento
	propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio	0
2	unión temporal.	









	Certificado de existencia y representación legal expedido por la	
		El que establezca
	cámara de comercio, cuando sea el caso (Personas jurídicas y	la Cámara de
	miembros del consorcio o unión temporal que sean personas	Comercio
	jurídicas), se deberá allegar el certificado de existencia y	
	representación legal de la sociedad o certificado mercantil de la	
	persona natural con establecimiento de comercio (cuando	
	corresponda), el cual deberá estar vigente y renovado. Así	
	mismo, cuando el representante legal de la persona jurídica	
	tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la	
	misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa	
	del órgano social competente, en el cual conste que está	
	facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el	
	valor del presupuesto total	
3	del presente proceso de selección.	
	Experiencia general: se requiere persona natural o jurídica que	Certificado de
	cuente con establecimiento de comercio abierto al público en el	existencia y
	Departamento del Quindío, por la inmediatez del servicio,	representación
	persona natural o jurídica, que dentro de su actividad económica	legal expedido por
	u objeto social tenga la de prestación de servicios de primeros	la cámara de
	auxilios o prestación de ambulancia, que se encuentre	comercio
	relacionado con el objeto del presente proceso de selección, que	
	cuente con una experiencia general de un (1) año antes del	V.
4	cierre del proceso de selección	
	Experiencia especifica: La persona natural o jurídica interesada	Formato 3
	en participar en el presente proceso de selección debe contar que	1 omiato o
	como experiencia especifica hallan suscrito máximo tres (3)	
	contratos con entidades públicas o privadas que individualmente	
	superen el presupuesto oficial del presente proceso de selección,	
	relacionados con el objeto a contratar. Diligenciar formato No.3	
5	relacionados com el objeto a contratar. Diligencial formato (10.5	
		formato 4 o 5
6	Compromiso consorcial o de unión temporal, si es del caso	
7	Paz y salvo de seguridad social y aportes parafiscales	Formato 6
	Rut expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas	Copia del Rut
	Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que	
	pertenece el oferente. Se exceptúa de este requisito a los	
8	consorcios y uniones	
	temporales, ya que éstos tramitan el RUT, en caso de	
	adjudicación del contrato y adicionalmente su régimen tributario	
	por disposición legal es el COMÚN	
	CERTIFICACION DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E	Formato 7
	INCOMPATIBILIDADES	Tomato /
	O PROHIBICIONES DE LA (PERSONA NATURAL, PERSONA	
	NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	
9	PERSONA JURÍDICA)	
10	Compromiso anticorrupción	Formata 9
10	Compromiso anticorrupcion	Formato 8

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO









11	Declaración sobre multas y sanciones.	Formato 9
12	Libreta Militar si es hombre menor de 50 años.	Copia
	Antecedentes (Disciplinarios, fiscales y Judiciales) tanto	de la Copia
	persona natural como de la persona jurídica y de su	
13	representant legal.	
		formato función
14	Hoja de vida de la función pública persona natural o jurío	dica publica
		El que
15	Declaración de bienes y rentas persona natural o ju <mark>rí</mark> dica	corresponda

3.6.2. Documentos de la oferta económica.

No.	REQUISITO	FORMATO
1	Oferta económica	Formato 2

Fin de capitulo.

CAPÍTULO IV. CONDICIONES HABILITANTES DEL PROPONENTE

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o con establecimiento de comercio o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en la presente invitación pública.

Para participar en este proceso de selección objetiva se requiere ser colombiano por nacimiento o extranjero nacionalizado antes de la fecha estimada para la entrega de propuestas.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos.

4.1.1. Carta de Presentación (Formato No. 1)

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el **formato No. 1** de la presente invitación pública y el original deberá estar debidamente firmado por el proponente persona natural, el representante legal del proponente que sea persona jurídica o el representante del Consorcio o Unión Temporal.

4.1.2. Existencia y Representación Legal.

Se deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad o certificado mercantil de la persona natural con establecimiento de comercio (cuando

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO









corresponda), mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta, el mismo se debe encontrar renovado y vigente. En dicho certificado debe constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social o actividad económica dentro del cual se debe hallar comprendido expresamente el objeto de la presente Selección y la duración de la sociedad, la cual deberá ser equivalente a la del plazo ofrecido para la ejecución del Contrato, su liquidación y un (01) año más.

El objeto social de la persona jurídica o actividad económica de las personas naturales proponentes o de las personas jurídicas miembros del consorcio o unión temporal, deben guardar relación con el objeto del contrato a celebrar.

Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado de existencia y representación conservará su validez.

Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país, deberán acreditar la existencia y representación legal de la sucursal que para el efecto ha debido constituir con el lleno de formalidades exigidas en la Legislación colombiana y en especial la ley 80 de 1993.

Cuando el representante legal de una persona jurídica proponente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, expedido antes del cierre del proceso de selección, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

4.1.3. Inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

De conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, por tratarse el presente proceso de una selección de MÍNIMA CUANTÍA no se requiere inscripción y clasificación del proponente en el registro único de proponentes.

4.1.4. Situaciones de Inhabilidad e Incompatibilidad. (Formato No. 07).

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con Indeportes Quindio, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.









Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente Proceso Pre-contractual serán excluidos del mismo y Indeportes Quindio ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

En el caso de las **Uniones Temporales o Consorcios**, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con Entidades del Estado, Los proponentes no podrán estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.

El presente requisito se entenderá cumplido con la manifestación que haga el proponente diligenciando el formato correspondiente (Formato No. 07) de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad y con la verificación de los antecedentes fiscales, disciplinarios y judic ales que para el efecto realice la entidad.

4.1.5. Acreditación Legal De Constitución De Consorcio O Unión Temporal. (Formatos 4 Y 5).

Compromiso de Constitución de Consorcio o Unión Temporal. Si el Proponente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, debe anexar a la Propuesta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, será causal de rechazo de la propuesta.

No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas naturales o personas jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil no tenga relación con el objeto del presente proceso.

Sera obligatorio un mínimo de participación del 30% de cada uno de los integrantes en cada unión temporal o consorcios proponentes en el presente proceso precontractual, esta situación deberá constar en el correspondiente documento consorcial o de unión temporal. La inobservancia de esta condición será causal de rechazo de la propuesta.

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública.

El proponente deberá presentar (**en original**) el documento de compromiso consorcial o de Unión Temporal en el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Indeportes Quindio.
- b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal.

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia, Quindio Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO









c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

NOTA: Los miembros o integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, respectivamente, en los mismos términos consignados en la presente la invitación pública para las personas jurídicas proponentes.

4.1.6. Encontrarse al día en los pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. (Formato No.06)

El proponente persona jurídica o persona natural con establecimiento de comercio deberá acreditar que a la fecha de presentación de su oferta, se encuentra al día en el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Cuando a ello haya lugar en atención a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012), contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que una sociedad que integre un consorcio o unión temporal no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones aquí mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo, entregar copia del mismo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de **Consorcios o Uniones Temporales**, cada uno de sus miembros deberá aportar el formato aquí exigido o suscribir uno por todos ellos.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo dentro del periodo certificado y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social debe certificar esta circunstancia, en el mencionado formato.

Cuando el proponente no haya tenido personal a su cargo, pero si haya tenido obligación en relación con **SUS** aportes a título personal deberá indicarlo en el correspondiente formato y declararlo de conformidad con las instrucciones del mismo.

4.1.7. Multas y Declaratoria de Incumplimiento Contractual (Formato No.09)

Con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la ley 1474 de 2011, el proponente deberá relacionar en el Formato No. 8, las multas e incumplimientos contractuales, las cuales puedan haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante.

En caso de consorcios o uniones temporales, **todos y cada uno** de los integrantes deberán diligenciar este formato o suscribir uno por todos ellos.









4.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Conforme lo señalado por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago del contrato, respecto a la presentación de la garantía de seriedad de la oferta en el presente proceso no será exigible.

4.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Formato No. 08)

El compromiso anticorrupción que según la presente invitación debe contraer el Proponente, se entiende aceptado por la sola suscripción del formato No. 1 "Carta de Presentación de la Oferta" de la presente Invitación Publica.

En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán suscribir este formato, en las condiciones establecidas en esta Invitación Pública, presentándolo con su propuesta, ya sea diligenciando un único formato suscrito por cada proponente o suscribiendo uno por todos los miembros.

4.2. REQUISITOS FINANCIEROS.

De conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 no se verificará la capacidad financiera del oferente.

4.3. EXPERIENCIA

4.3.1. EXPERIENCIA GENERAL.

Se requiere de persona natural o jurídica que cuente con establecimiento de comercio abierto al público en el Departamento del Quindío, por la inmediatez del servicio, se requiere persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica u objeto social tenga la de prestación de servicios de primeros auxilios o prestación de ambulancia, que se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso de selección, así mismo se requiere que cuente con una experiencia general de un año antes del cierre del presente proceso de selección

4.3.2. Experiencia específica o acreditada del Proponente (Formato No. 3)

La persona natural o jurídica interesada en participar en el presente proceso de selección debe contar con una experiencia especifica máximo tres (3) contratos con entidades públicas o privadas que individualmente o sumados superen el presupuesto oficial del presente proceso de selección, relacionados con el objeto a contratar.

No se aceptan sub-contratos para verificar la experiencia.

4.3.2.1. Reglas de los documentos con los cuales se acredita la experiencia específica del proponente:









Los certificados aportados como experiencia específica deberán ser emitidos por las entidades contratantes.

La experiencia específica que se certifique se valorará por la entidad así:

- Los contratos acreditados como experiencia deben estar ejecutados y recibidos a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso.
- Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados con cualquiera de las siguientes opciones:
- a) Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
- b) Copia del contrato y acta de recibo final.
- c) Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- d) Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final de para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
- e) Certificación expedida por el ente del contratante, en la cual se discrimine la información requerida en la presente Invitación Publica.
- f) No será válido para acreditar esta experiencia solo el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final o de terminación.
 - Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
 - Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente:
- Objeto del contrato.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal).
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación
- Valor final del contrato
- Actividades en el contrato que correspondan a las solicitadas en la presente invitación.
- Firma de la persona competente.
 - En caso de que el o los contratos con que se vayan acreditar la experiencia específica hayan celebrado con una empresa o persona privada se deberá aportar la factura de venta y copia de la resolución de la DIAN para Facturación.









NOTA 1: El Instituto se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la Aceptación de la oferta, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, copia de pago de impuestos, etc.

4.4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

C	AUSALES DE RECHAZO	JUSTIFICACION
	uno de los integrantes del consorcio o unión o en inhabilidades e incompatibilidad <mark>e</mark> s	Por disposición legal.
2.No aportar la propue	esta debidamente suscrita o suscrita por representante legal, sin que medie	Falta de capacidad jurídica
temporal, según el cas integrantes, o no se de en el mismo se impon exceda.	umento de constitución del consorcio o unión so, o sea presentado sin la suscripc <mark>i</mark> ón de los esigne el representante en el mismo, o que agan limitaciones al representante y este las	
o de los integrantes de personas jurídicas, no Cuando el Representa limitaciones respecto é órgano social compete 5. Cuando el proponer jurídica para presenta	nte no reúna los requisitos de capac <mark>i</mark> dad ar la oferta. pago de los aportes de seguridad so <mark>c</mark> ial	
plazo fijado la informa o no cumpla con los re jurídico o la experienc	nte no subsane correctamente y dentro del ación, documentación solicitada por el Instituto requisitos habilitantes exigidos de carácter cia mínima exigida.	Selección objetiva y prevalecía de lo sustancial sobre lo formal (Art. 5 ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.2.2.2 Decreto
con la realidad. Cuando el proponente	e modifique, altere o incluya apartes que de la oferta económica.	1082 de 2015)
	ente en su propuesta económica exc <mark>e</mark> da el	Selección objetiva y prevalecía de lo sustancial sobre lo formal (Art. 5 ley 1150 de 2007 y Art.

Armenia, Quindío









Si de la verificación de la propuesta económica del proponente se 2.2.1.1.2.2.2 Decreto identifica que la misma no es consistente con las condiciones 1082 de 2015) técnicas. 9. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o Por tratarse de la adjudicación. actos, inadecuados La participación simultánea de una persona jurídica o natural en dentro del proceso más de una propuesta en el presente Proceso. de selección. 10.La no presentación de oferta económica o no diligenciar en Imposibilita la debida forma el formato establecido por la entidad. comparación de la Cuando la oferta económica sea superior al promedio del mercado oferta. efectuado por la entidad. 11. Cuando los valores unitarios ofertados sean superiores al 100% de los valores unitarios promedio estimados por la entidad para la determinación del valor estimado de cada ítem del contrato. 12. No cumplir con la vigencia mínima de la oferta. 13. Cuando se presenten dos propuestas por un mismo oferente. 14. Presentación de propuesta parcial, es decir, cuando no se oferte el valor de la totalidad de los elementos o bienes requeridos por Indeportes Quindío para determinar el menor valor ofertado entre los proponentes 15. Borrones, tachones o enmendaduras en los documentos de la oferta sin que se haya hecho la salvedad correspondiente por el proponente o su representante, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la oferta. **16.** Ambigüedad, imprecisión o inconsistencia en los documentos aportados con la oferta, siempre que sean necesarios para la comparación objetiva de la misma. 17. Ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, inexactitud del contenido de los documentos correspondientes o incumplimiento de lo estipulado para cada uno de ellos, siempre que sean necesarios para la comparación de las ofertas 18. Cuando se solicite a los proponentes aclaraciones, explicaciones o documentos relacionados con la futura contratación o el proponente, no necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o extemporánea o con la información proporcionada confirme la insuficiencia de la propuesta. 19. Cuando se descubra que los documentos allegados con la propuesta no son consistentes con la realidad o se descubra cualquier intento de fraude o engaño contra la entidad o los demás proponentes









20 . Cuando la carta de presentación de la propuesta y la <mark>of</mark> erta	
económica NO se presente firmada por el oferente, es de <mark>ci</mark> r, en el	
caso de las personas jurídicas ésta debe estar suscrita po <mark>r</mark> el	
Representante Legal cuya calidad será verificada, igualmente en	
caso de consorcios o uniones temporales deberá estar suscrita por	
el Representante d <mark>e</mark> signado por todos los integrantes del <mark>c</mark> onsorcio	
o unión temporal.	
21. Cuando la prop <mark>u</mark> esta técnica no cumpla con los reque <mark>r</mark> imientos	
y especificaciones del bien requerido por la entidad.	
y coposition of the requestion per to extract the p	
22. cuando la propuesta técnica y económica no se presente la	

Fin de capitulo.

CAPÍTULO V. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. (Formato No. 2).

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el cual adicionó un numeral al artículo 2 de la ley 1150 del 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que presente el precio más bajo, para lo cual el proponente deberá diligenciar y suscribir el **formato No. 2**.

En este proceso para calificar el menor precio se tendrá en cuenta la oferta más favorable, se tendrá como tal, aquella que presente el precio más bajo ofertado.

En consecuencia la verificación de requisitos habilitantes se hará a la propuesta de menor precio, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad contenidas en el Artículo 5 de la ley 1 150 de 2007 y el plazo indicado en el cronograma del proceso.

Nota: En caso que el proponente que ofrezca el menor valor, no cumpla con los requisitos habilitantes y no subsane en el término indicado en el proceso de selección, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

5.1. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de que dos o más propuestas se encuentren empatadas porque han presentado el menor precio de manera igual, se procederá conforme lo señala el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esto es, a considerar como adjudicataria la oferta que primero haya sido presentada en el tiempo de conformidad con el registro de entrega de ofertas.

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO









5.2. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA

5.2.1. Aceptación de la Oferta.

En la fecha establecida en el cronograma, se realizará la aceptación de la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes y haya ofertado el menor precio de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el cual adicionó un numeral al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

El acto de aceptación de la oferta, el cual constituye la adjudicación y el contrato es irrevocable y obliga tanto a Indeportes Quindío como al adjudicatario de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

5.2.2. Declaratoria del proceso desierto.

El Instituto declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión.

Sin embargo, El Instituto podrá adjudicar a un único proponente habilitado, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial.

El Instituto podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación y proceder a iniciar un nuevo proceso de selección.

5.2.3 GARANTIAS

El proceso de contratación expuesto en el presente estudio previo, que se pretende llevar a cabo para cubrir la necesidad de Indeportes Quindío, representa los siguientes riegos previsibles como lo son: ambientales, económicos, políticos, sociales, financieros y regulatorios:

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos inmanentes de cumplimiento a este proceso contractual serán mitigados a través del ejercicio oportuno y efectivo de la supervisión y con los amparos que se describen a continuación.









PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES

Equivalente al 5 % del Valor Total del Contrato

Vigencia de 1.255 días calendario a partir de Firma del Contrato por las Partes

Observaciones: Articulo 7 de la ley 1150 "De las garantías de la contratación", de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015 "Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones ". En materia de garantías en la contratación.

CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Equivalente al 20 % del Valor Total del Contrato

Vigencia de 160 días calendario a partir de Firma del Contrato por las Partes

Observaciones: Articulo 7 de la ley 1150 "De las garantías de la contratación", de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 6 "calidad del servicio" y Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015 "Suficiencia de la garantía de calidad del servicio". En materia de garantías en la contratación.

CUMPLIMIENTO

Equivalente al 10 % del Valor Total del Contrato

Vigencia de 280 días calendario a partir de Firma del Contrato por las Partes

Observaciones: Artículo 7 de la ley 1150 "De las garantías de la contratación", de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 "cumplimiento del contrato", y Artículo Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 "Suficiencia de la garantía de cumplimiento". En materia de garantías en la contratación.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Equivalente a 200 \$MLMV del Valor Total del Contrato

Vigencia del plazo de ejecución a partir de Firma del Contrato por las Partes

Observaciones: Artículo 7 de la ley 1150 "De las garantías de la contratación", de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 "Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual" y Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 "Suficiencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual". En materia de garantías en la contratación.

De acuerdo al Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015 "Evaluación del riesgo" El Instituto, a continuación evalúa los riesgo que se pueden presentar y demás estimaciones están contenidas en la MATRIZ DEL RIESGO la cual hace parte integral del presente estudio previo.

Descripción de cada uno de los riesgos y las garantías a constituir para su cubrimiento.









- RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solamente puede ser amparada con un contrato de seguro.
- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Durante la ejecución del contrato se puede presentar el hecho de que por causas inherentes al contratista, este no de cumplimiento a alguna de las obligaciones pactadas en el contrato, se dé un incumplimiento tardío o defectuoso, el pago del valor de la multas y de la cláusula penal pecuniaria.

CALIDAD DEL SERVICIO Se puede presentar una mala calidad del servicio objeto, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

6. DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES

Los gastos ocasionados por la suscripción, el perfeccionamiento y la legalización del contrato tales como; tributos de orden Departamental, Fotocopias, entre otros gastos, correrán a cargo del contratista.

El contratista debe tener en cuenta las siguientes estampillas;

- a) Estampilla Pro-Hospital, equivalente al 2% del valor total del contrato.
- b) Estampilla Pro-Desarrollo, equivalente al 2% del valor total del contrato.
- c) Estampilla Pro-Adulto Mayor, equivalente al 3% del valor total del contrato
- d) Estampilla Pro-Cultura, equivalente al 1% del valor total del contrato

7. CLÁUSULAS DE INDEMNIDAD Y ESPECIALES

El contratista para la ejecución del contrato, actúa con autonomía administrativa y financiera en el cumplimiento de sus obligaciones y, en consecuencia, él, ni su personal contraen relación laboral alguna con el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES – QUINDIO". De la misma manera, la relación jurídica que se configure con la aceptación de la oferta, queda sometida a las clausulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato, así como a la declaratoria de caducidad, en caso de presentarse las circunstancias legales previstas para ello, así mismo, deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la acreditación de aportes al sistema integral de seguridad social en los términos de ley y se obliga a mantener indemne al Instituto, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o su personal con ocasión de la ejecución del contrato.

8. Anexos

FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

FORMATO No. 2. PROPUESTA ECONOMICA

FORMATO No. 3. EXPERIENCIA EXPECIFICA

FORMATO No. 4 COMPROMISO CONSORCIAL

FORMATO No. 5 COMPROMISO COSNTITUCION DE UNION TEMPORAL

FORMATO No. 6 PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

FORMATO No. 7 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO









FORMATO No. 8 COMPROMISO ANTICORRUPCION

FORMATO No. 9 DECLARACION DE MULTAS Y DEMAS SANCIONES

OLGA LUCIA FERNÁNDEZ CÁRDENAS GERENTE GENERAL

INDEPORTES QUINDÍO

Elaboró: Andrea Marín Arango Contratista de la Oficina Jurídica.

Oley









FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Armenia,	_ de 2017			
Señores				
Indeportes Quindio				
Edificio Gobernación	del Quindio piso 12	Calle 20 No. 13-2	22 piso 12	
La Ciudad				
Referencia: Invi	itación Publica de	Mínima Cuantía	No2017	, cuyo objeto es
Estimados Señores:				
De conformidad cor	su invitación, hech		e publicación en el S n de	
medio de la presente	e propuesta manifies	ta que ejecutará a	favor de Indeportes (Quindío un contrato
	XXXXXXX" En un ti			
a suscribir y formaliz	ar el contrato en cas	so de que me sea a	djudicado el objeto d	del mismo por parte
de Indeportes Quin	dío, en un todo de	e acuerdo con la	invitación pública, y	y con las normas,
especificaciones téc	nicas descritas en la	referida invitación.	El suscrito declara, l	oajo la gravedad de
juramento:				
-		· ·		presente propuesta, ni del
			•	e selección objetiva.
	ones técnicas, adend	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		tales como la invitación
				requisitos. iión pública emitidos por
INDEPORTES QUIN		ickos, oliolos y a	achads a la mivitac	non publica cirillidos por
		de las inhabilidade	s, incompatibilidades	s y prohibiciones previstas
				Contraloría General de la
				riales por fallo alguno de
responsabilidad fisca	al en detrimento del p	patrimonio d <mark>e</mark> l Esta	do.	
e. Que pertenecemo	•	` '		
				gar las pólizas requeridas
a través de la Comp	añía de Seguros			
Indeportes Quindio,	puede enviar las cor	municaciones refere	entes a la presente p	ropuesta a la dirección,
	ado en este escrito.			
La prosente prepues	eta canata da arigina	luuna aania daluu		
Cordialmente:	sta consta de origina	i y una copia dei m	smo tenor.	
Nombre y firma Rep	resentante:			
Nombre del Propone				
Dirección				
Email				
Teléfono:				
Fax				

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO









FORMATO 002 PROPUESTA ECONÓMICA Y ESPECIFICACIONES DE PRODUCTOS

Armenia,	de 2017	
Señores Indeportes Quindio Edificio Gobernación d∈ La Ciudad	l Quindio piso 12 Calle 20 No. 13-22 piso 12	
Referencia: INVITACIÓ	N PUBLICA MÍNIMA CUANTÍA No.010 DE 201	7.
conformidad con lo es presentar propuesta ec requeridos por los distir	, obrando en nombre y rep <mark>r</mark> esen tablecido en la presente Invitación Públi <mark>c</mark> a No onómica para <i>Prestar servicios de primer<mark>os aux</mark> tos programas que adelanta Instituto Departame</i> mprende los siguientes ítems:	o. 010 de 2017, me permito cilios en los diferentes eventos
	DESCRIPCION	VALOR DEL SERVICIO POR HORA IVA INCLUIDO
experiencia en el ci debidamente equ	tripulantes altamente capacitados y con gran ubrimiento de este tipo de eventos, ambulancia ipada y dotada según la reglamentación del de salud, resolución 2003 de 2014.	\$
A	los en atención a primeros auxilios, los cuales dos con todo lo necesario para este tipo de eventos.	\$
V	LOR TOTAL IVA INCLUIDO	\$
El valor total de li (números y letras) i	propuesta es de ncluye IVA e impuestos	
Cordialmente:		
Nombre y firma Repres		

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia, Quindío Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO









FORMATO No. 3.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

No. Contrato	Entidad Contratante	Objeto del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Valor Total del Contrato SMLMV	% de Participación en consorcio o UT

NOMBRE DEL	PROPONENTE	
NIT:		

- 1. Señale el número del contrato
- 2. Señale el nombre de la entidad contratante
- 3. Señale el objeto del contrato
- 4. Señale el nombre del contratista
- 5. En caso de que el proceso certificado, haya sido en consorcio o unión temporal, señale el porcentaje de participación correspondiente.
- 6. Señale el valor de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes para la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA: La experiencia relacionada en este formato debe contar con la totalidad de los soportes solicitados en la invitación pública.









FORMATO COMPROMISO CONSORCIAL

Entre los suscritos	domicili <mark>a</mark> do en
(sociedad constitui	a mediante Escritura Pública <mark>N</mark> rootorgada
en e	l día de de en la
Notaria	de Representada en este acto por
), mayor de edad, y vecino de quien obra
en su carácter de	con amplias atribuciones al efecto por una parte y
nor la otra	domiciliado en, (sociedad constituida
mediante escritura I	ública Nro otorgada en el día
de de	en la Notaría deRepresentada en este Acto
por), mayor de edad, vecino de, quien obra en su
carácter de	con amplias facultades al ef <mark>e</mark> cto, hemos convenido celebrar e
presente Compromiso	o Convenio Consorcial, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.
Objeto: "XXXXXXXXX	XXXXXXXXXXX. El presente compromiso se celebra con el fin de integrar
como en efecto	se integra por medio de este do <mark>c</mark> umento, un Consorcio entre
001110 011 010010	y para efectos de
presentar una propue	sta conjunta dentro de la Invitación Públ<mark>i</mark>ca No.de 2.016 abierta po
INDEPORTES OUIN	DIO, para la suscripción y ejecución de un contrato cuyo objeto es
"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXX. Denominación: El Consorcio actuará bajo el nombre de
	TERCERA Compromiso de las Partes: En virtud de lo
anterior v en eierci	io de la autorización contenida en la invitación pública respectiva, nos
comprometemos des	e ahora por medio del presente document <mark>o</mark> , tanto a presentar dentro del citado
proceso una propues	a conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de
adjudicación igualme	nte en forma conjunta y dentro de las cond <mark>i</mark> ciones exigidas por INDEPORTES
OUINDIO CUARTA	- De la Responsabilidad: Queda expresamente convenido que los
Consorciados respon	emos solidariamente por la adjudicación, <mark>c</mark> elebración y ejecución del contrato
en caso de adjudicaci	n total o parcial. QUINTA Porcentaje de Participación: Los integrantes de
Consorcio acuer	an establecer el porcentaje de participación, así
	SEXTA Cesión: Celebrado e
contrato en virtud de	a adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión
del mismo entre los n	iembros que integran el Consorcio, ni en f <mark>a</mark> vor de terceros, salvo autorización
previa, expresa v esc	rita de INDEPORTES QUINDIO. SÉPTIMA De la Facultad para Contrata i
Se hace constar, ade	más, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemo
de atribuciones sufic	entes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos de
presente Compromis	Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos
contratos derivados d	I compromiso y del contrato al que ella de <mark>l</mark> ugar en virtud de adjudicación tota
o parcial. OCTAVA	Duración del Consorcio: Este Compromiso Consorcial entra en vida a parti
de la fecha de su firm	a y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración de
contrato, y un año má	De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicació
a otro proponente, o	cuando las partes de mutuo acuerdo deci <mark>d</mark> an terminar este compromiso, co
sujeción a las dispo-	iciones legales aplicables para el efecto. NOVENA Representación: La
partes acuerdan n	mbrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos
	, mayor de edad y vecino de, identificado co
la cédula de ciudad	anía No de, quien dispone d
facultades amplias v	suficientes para presentar y firmar la prop <mark>u</mark> esta que formulará el Consorcio
en general para adel	antar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrat
que se llegare a susc	ribir. DECIMA Domicilio: Para todos los <mark>efectos, se acepta desde ahora qu</mark>
	NDIO pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente direcció
HIDE ONIEG WO	, , , , , , , , , , , , , , , , ,









Para constancia se firma en Armenia Q., a los

FORMATO 005 FORMATO COMPROMISO CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos mediante Escritura Pública Nro	domiciliados er	n, (Sociedad constituida
mediante Escritura Pública Nro	otorgada en	el día de
de	en la Notaria de	Representada en este acto
por) mayor de		
de c		
		sociedad constituida mediante
escritura Pública Nro otor	gada en el d	lía de de
en la Notaría	de Representada en es	te Acto por), mayor
de edad, vecino de, quien o	bbra en su carácter de	con amplias facultades al efecto,
hemos convenido celebrar el prese		
que se regirá por las siguientes clá		
con el fin de integrar, como en efec		
entrepropuesta conjunta en la Invitación	Dúblico No. de 2 040 abia	y para efectos de presentar una
para la suscripción y		
"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	-	ontrato cuyo objeto es
bajo el nombre de	TERCERA	- Compromise de las Partes: En
virtud de lo anterior y en ejercio	cio de la autorización contenid	la en la invitación nública nos
comprometemos desde ahora por r		
proceso una propuesta conjunta,		
adjudicación, igualmente en forma		
QUINDIO. CUARTA De la Respo		9 ,
de la Unión Temporal, respondemo		
contrato en caso de adjudicació	n total o parcial. En caso de	e presentarse sanciones por el
incumplimiento de las obligaciones	derivadas de la propuesta y del	contrato, la responsabilidad será
de acuerdo con la participación en l		
de Participación: Los integrantes	s de la Unión Temporal acuero	dan establecer el porcentaje de
participación,		así:
Colobrado el contrato en visto del		SEXTA Cesión:
Celebrado el contrato en virtud de	la adjudicación que se nos haga	a, queda convenido que no podrá
haber cesión del mismo entre los m salvo autorización previa, expresa		
para Contratar: Se hace consta		
compromiso, disponemos de atribu		
para los efectos del presente Comp		
ejecución y celebración de todos l		
que ella de lugar en virtud de a		
Temporal: Este Compromiso de C		
de su firma y en caso de adjudicad		
un año más. De lo contrario su du		
proponente, o cuando las partes de		
a las disposiciones legales aplica	ables para el efecto. NOVENA	A Representación: Las partes
acuerdan nombrar como Repres	sentante de la Unión Tempo	oral, para todos los efectos a
, ma	yor de edad y vecino de	, identificado con
la cédula de ciudadanía No	de	, quien dispone de

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22

Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO









facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará la Unión Temporal y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. **DÉCIMA.- Domicilio:** Para todos los efectos, se acepta desde ahora que INDEPORTES QUINDIO puede dirigirse a la Unión Temporal en la siguiente dirección

Para constancia se firma en Armenia Q., a los









CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Armenia,	de 20°	17						
Señores Indeportes Quinc Edificio Goberna La Ciudad		dio piso 12	Calle 20) No. 13-22	piso 12			
Referencia: "XXXXXXXXXXXX	Invitación XXXXXXXX	Pública XXXX" .	No.	de	2017,	cuyo	objeto	es
Respetados seño	ores,							
El suscrito Rev Representante y se encuentra Profesionales y Familiar y Servi propuesta. Lo a modificado por	Legal, hace s al día con sus aportes a las cio Nacional c anterior, en c	aber que la s obligacion s Cajas de de Aprendiz umplimiento	(NOMBR nes prove Compens aje durar	E COMPLE nientes del S sación Fami ite los 6 mes	TO DEL PF Sistema de liar, Institut ses anterior	ROPONEN Salud, Pe o Colombi es a la pre	ITE), ha cur nsiones, Ri ano de Biei sentación d	nplido esgos nestar e esta
Cordialmente:								
Nombre y firma F Nombre del Prop	•	e:						









CERTIFICACION DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA (PERSONA NATURAL, PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PERSONA JURÍDICA)

Armenia – Quindio, (fecha)

señores

Indeportes Quindio
Edificio Gobernación del Quindio piso 12 Calle 20 No. 13-22 piso 12
La Ciudad

Referencia: proceso de mínima cuantía _____-2017

Por medio de la presente manifiesto de manera libre y voluntaria y declaro bajo la gravedad de juramento, que tengo plena capacidad y que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidades de las previstas en la normatividad Articulo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y demás disposiciones que le sean aplicables, también hago saber que no tengo deudas pendientes con ninguna entidad del estado y que no he sido condenado por fallo alguno de responsabilidad fiscal, en detrimento de patrimonio del estado por parte de la contraloría general de república o alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales y autorizo a la entidad para que verifique los antecedentes disciplinarios y fiscales.

Atentamente

Firma:

Nombre:

Cedula:

Razón social:

Nit:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:









INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO" FORMATO N° 08 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE) domiciliado en, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN), quien obra en calidad de, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso para XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS
El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre; El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.
CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO
El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la a	ceptación de los compromisos unilaterales
incorporados en el presente documento, se firma el misi	mo en la ciudad de, a los
(FECHA EN LETRAS Y NUMEROS)	

Firma C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE PROPUESTAS CONJUNTAS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE proceso de selección.









DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

			dd/mm/aa
EFECTIV NDICAR SI LE HAN HEC NO).	IDAD DE AMPAROS (
Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Amparo	ejecutoria del Acto Administrativo dd/mm/aa
correspondiente juramer	de los Consorcios y la	s Uniones Te <mark>m</mark> porale	ón dentro de la propu es, todos y cada uno nnes esté obligado a c

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 Armenia, Quindio Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO